



**ASOCIACIÓN URIBITARTE ANAITASUNA** (constituida el día 6 de mayo de 2015)

A continuación se desarrollan las actuaciones más significativas llevadas a cabo durante 2021 por la Asociación Vecinal Uribitarte Anaitasuna.

## **MEMORIA Año 2021**

### **1.- FUSIÓN DE LAS ASOCIACIONES VECINALES URIBITARTE ANAITASUNA Y FORO CÍVICO BILBAO**

El 04-04-2021 se presentó en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco la fusión de las Asociaciones Vecinales Uribitarte Anaitasuna (creada en 2015) y Foro Cívico Bilbao (creada en 2016).

En la andadura de las dos asociaciones se realizaron proyectos en común, aunando fuerzas y desde un inicio la colaboración entre ambas ha sido un principio permanente.

Foro Cívico Bilbao ha impulsado diversas mejoras en Abando, para Regenerar, Rehabilitar y Permitir la Cooperación y Coordinación de todo tipo de intervenciones Sociohabitacionales, Socioculturales y otras para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas que lo habitan, en definitiva revitalizar nuestro entorno sin perder la esencia de centralidad. Cumplió los objetivos prioritarios que se había marcado, entre los que cabe destacar:

1. Tranquilización de la Alameda de Rekalde.
2. Transformación de la calle Iparraguirre.

Ambas Asociaciones son conscientes del trabajo que queda por hacer y deciden fusionarse a fin de trabajar en la consecución de un Abando más amable y habitable para toda la ciudadanía.

Una vez realizados los trámites pertinentes para la FUSIÓN, el **11-02-2022** se nos notifica la [resolución de Fusión](#) por la que se inscribe en el REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DEL PAÍS VASCO LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA ASOCIACION DE VECINOS DE URIBITARTE ANAITASUNA (ASOCIACIÓN ABSORBENTE) Y DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS FORO CÍVICO DE BILB

AO (ASOCIACIÓN ABSORBIDA) de la Asociaciones.



## 2.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DECLARACIÓN DE ZONA DE PROTECCIÓN ACÚSTICA ESPECIAL (ZPAE-ZAS) Y PLAN ZONAL DEL ÁMBITO DE URIBITARTE.

A finales del año 2020, la ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE BIZKAIA-BIZKAIKO OSTALARITZA ELKARTEA inició procedimiento ordinario nº 255/2020 contra el acuerdo dictado por la Junta de Gobierno de fecha de 15 de julio de 2020, dispositivos primero y quinto en cuanto a la desestimación expresa de las alegaciones contenidas en el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el previo acuerdo de la misma Junta de Gobierno adoptado con fecha de 18 de diciembre de 2019.

Asimismo, INVERSIONES ISANOLA S.L. e INFINITUM, S.L. iniciaron procedimiento ordinario nº 262/2020 contra el dispositivo quinto del Acuerdo dictado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Bilbao de fecha 15 de julio de 2020.

A principios de diciembre del año 2021, en Abando se comenta que ha recaído sentencia en relación a los procedimientos anteriores. Habida cuenta que la Asociación no se personó en dichos procedimientos, desde el día 14-12-2021 intenta diariamente mantener contacto telefónico con el Área de Movilidad y Sostenibilidad para preguntar sobre la resolución en los recursos contenciosos administrativos promovidos por ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE BIZKAIA-BIZKAIKO OSTALARITZA ELKARTEA, INVERSIONES ISANOLA, S.L. E INFINITUM, S.L. contra diversos aspectos de la ordenación relativa a la zona ZAS de Uribitarte.

Tras varias llamadas telefónicas, en las que se nos decía que recibían el recado y que se pondrían en contacto con la Asociación, en la llamada realizada el 21-12-2021 se nos indica que lo que tengamos que pedir que lo hagamos por Registro. Así pues, siguiendo las indicaciones, se dirigió escrito al Área de Movilidad y Sostenibilidad, al Consejo de Distrito y a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento.

El 27-12-2021 La Asesoría Jurídica responde por correo electrónico con este [escrito](#).

El 12-01-2022 el Área de Movilidad y Sostenibilidad remite la [sentencia](#) a la Asociación. Dicha sentencia acuerda la anulación de la Zona de Protección Acústica Especial de Uribitarte.

El 23-01-2022 la Asociación dirige [escrito](#) al Área de Movilidad y Sostenibilidad y al Consejo de Distrito en demanda de la siguiente información:



**PRIMERO.**- Que se nos dé traslado de la resolución en virtud de la cual se ejecutará la sentencia 211/2021 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Bilbao.

**SEGUNDO.**- Que se nos informe de los trámites que el Ayuntamiento de Bilbao va a seguir a fin de restablecer la ZPAE-ZAS de Uribitarte.

**TERCERO.**- Información sobre el PLAZO previsto para la adecuación de los sonómetros instalados en la zona ZAS y zona de Respeto de Uribitarte a las exigencias previstas en la normativa de aplicación y fecha prevista de finalización de la labor.

**CUARTO.**- Información de la identidad de la persona que llevará a cabo la labor de adecuación de los sonómetros.

**QUINTO.**- Información de la adecuación a las exigencias previstas en la normativa de los sonómetros adjudicados para dar cumplimiento al proyecto de los presupuestos participativos del año 2021 "INSTALACIÓN DE SONÓMETROS EN ZONAS DE BARES EN EL DISTRITO DE ABANDO" que fue presentado por la Asociación Vecinal Uribitarte Anaitasuna y aprobado por el Ayuntamiento con una dotación de 75.000,-€.

El Ayuntamiento [responde](#) diciendo que primero solventará el tema de la medición de los sonómetros para ajustarlos a lo que manda la Ley, y después iniciará nuevamente el procedimiento para la declaración de zona ZAS. No indica si, mientras tanto, aplicará medidas para que la contaminación acústica se ajuste a los límites preceptuados en la normativa vigente y el vecindario pueda dormir todas las noches de la semana.

## **RUIDO Y MEDIDAS EN ÉPOCA DE PANDEMIA**

Hemos de significar que en época de pandemia, durante el año 2021, las medidas impuestas para evitar el contagio de la enfermedad han servido para reducir de forma eficaz el ruido en todo el Distrito de Abando a los niveles señalados como aceptables en la normativa vigente.

## **RUIDO Y EVENTOS PROMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO**

De otra parte, siguiendo el camino iniciado en 2020 en relación a la contaminación acústica en Bilbao, la Asociación ha solicitado al Ayuntamiento que, cuando organice eventos festivos para la ciudad, respete el nivel de decibelios permitido por las Ordenanzas Municipales y resto de normativa vigente de la que nos hemos dotado para organizar nuestra convivencia. A lo largo del año, son abundantes los eventos organizados por el Ayuntamiento, y ha de entenderse que el Ayuntamiento debe ser la institución que impulse las actividades sostenibles y respetuosas con el Medio Ambiente y, en especial, con las personas que lo habitan, reduciendo la contaminación acústica de tal forma que facilite la convivencia y, además, sirva de ejemplo para el resto de iniciativas privadas, desligando el binomio "ruido=diversión" que erróneamente, a nuestro entender, se ha predicado en los últimos años.

Así, el **16-10-2021**, con motivo del evento la "NOCHE BLANCA" durante los días 8, 9 y 10 de octubre de 2021, la Asociación dirige [escrito](#) al Ayuntamiento



(Espacio Público, Área de Movilidad y Sostenibilidad y Consejo de Distrito) en el que señala:

- a) aspectos que han contribuido a mejorar la convivencia y disminuir la contaminación acústica en este tipo de eventos (horarios, limitación de eventos sonoros, distribución por la ría, eventos lumínicos sin sondo...)
- b) espacios de mejora con propuestas concretas para próximos eventos, y
- c) solicitud del nivel de decibelios de emisión con información en la información en página web y la propuesta de determinadas medidas correctoras para próximos eventos

A fecha de redacción de esta memoria el Ayuntamiento no ha contestado a nuestro escrito.

### **3.- PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ABANDO**

Los talleres de Seguridad Ciudadana son una herramienta creada con ocasión del Pacto de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao, firmado por todos los partidos políticos municipales en marzo de 2018.

El taller comienza su andadura en el Distrito de Abando en el año 2020 y el Presidente del Distrito invita a la Asociación a participar en estos talleres. En la actualidad hay un taller por cada barrio: uno, para Indautxu y, otro para Abando. La Asociación participa en el de Abando durante el ejercicio 2021 y en ambos talleres, Abando e Indautxu, desde enero de 2022. Se decide la participación en el taller de Indautxu para buscar solución a las consecuencias tan perniciosas para la salud y para el desarrollo de la vida personal y familiar que supone la saturación de la calle por personas que practican el prohibido botellón en Licenciado Poza y calles colindantes, tanto los días de eventos deportivos como en los días que no hay dichos eventos.

Las personas que acuden a los talleres son: la Concejala de Seguridad Ciudadana, el Presidente del Distrito, varios mandos de la Policía Municipal que trabajan en el Distrito de Abando y personas de diversos movimientos asociativos organizados (asociaciones vecinales, asociaciones culturales, asociaciones de personas mayores, etc...)

Abando es un distrito comercial y de ocio muy importante de la villa y en el que confluyen muchas personas. En lo que respecta a la Seguridad, se caracteriza por el gran número de hurtos (de móviles, carteras, etc...) en comparación con el resto de barrios. En este sentido, las asociaciones participantes en este taller han demandado mayor presencia policial a pie.



Con las medidas establecidas por la pandemia, en general bajan todos los delitos. Uno de los motivos indicados por la policía municipal es la disminución de personas afectadas por el alcohol en la calle.

Durante todo este año, desde la Asociación se han presentado fundamentalmente problemas de convivencia: botellones en parque, en calle Licenciado Poza y alrededores, en zona de Albia y Uribitarte; problemas de seguridad vial por las bicicletas y patinetes que invaden las zonas peatonales con el consiguiente peligro para los y las transeúntes (Plaza de Jado, Puente de Calatrava, Plaza de la Convivencia, etc.); ruido producido por eventos programados por el Ayuntamiento; falta de espacio en las aceras para guardar el preceptivo distanciamiento de 1,5 m indicado por las autoridades sanitarias, etc...

Los problemas de convivencia anteriormente citados persisten y no se han solucionado mediante el taller de seguridad. Sin embargo, la policía municipal ha implementado en determinados días la medida de acordonamiento de zonas del parque y jardines en los que hay botellones, lo que ha mitigado la concentración de personas para el desarrollo de esta práctica prohibida y perniciosa para la salud de la ciudadanía que ve invadido el espacio público por el ruido y la suciedad. También ha contribuido a ello el despliegue policial durante las noches de los fines de semana por las zonas afectadas.

Este problema de convivencia con motivo de botellón es muy preocupante en Licenciado Poza, toda vez que impide la entrada y salida del vecindario de sus propios portales con la correspondiente interrupción del desarrollo del proyecto vital del vecindario afectado. Ello, además del ruido y la suciedad que se les obliga a soportar en las noches de botellón e incivismo.

Finalmente, señalaremos que el Director de Seguridad Ciudadana propuso en 2019 un protocolo para solucionar los problemas presentados en el taller y que consistía en la fijación del **objetivo** concreto, **actuaciones** para su consecución e **indicadores**, todo ello, con información en el taller. Debemos recordar que este modo de actuar, de momento, no se ha puesto en práctica.

#### **4.- PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD EN ZONA ZPAE-ZAS DE URIBITARTE PRESENTADA POR “DA VINCI” EN PLAZA ARBOLANTXA.**

Mediante anuncio en el BOB de 15-04-2021 el Ayuntamiento abre información pública y da un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones al proyecto de la actividad clasificada con el siguiente detalle:



— 2021-014383 // *Inversiones Isanola, S.L.*: Inversiones Isanola, S.L., solicita licencia de actividad clasificada para la reforma de la actividad del grupo III-b) de la Ordenanza Local de Establecimientos de Hostelería (discoteca con aforo de 258 personas) en Rampas de Uribitarte, 1, U PB 1F.

La Asociación presenta [escrito de alegaciones](#) por varios motivos:

- Emplazamiento de la actividad en Zona Acústicamente Saturada en la que se aplican determinadas medidas correctoras (impide la ampliación, nueva actividad y/o actividad complementaria de restauración -cocina al objeto de preparar pinchos, raciones, platos combinados, bocadillos, etc., además de realizar entregas a domicilio de la comida en ella preparada-)
- Emplazamiento de la actividad de Da Vinci. Situación de fuera de ordenación
- Situación de los almacenes
- Evacuación desde el almacén alto
- Evacuación desde la actividad a espacio exterior seguro
- Pista de baile
- Medidas de la cocina
- Superficie destinada a vestuario/taquilla/aseos de personal

Asimismo, el vecindario de la zona, a través de las comunidades de propietarios, presenta escrito de alegaciones en el que se desarrollan puntos similares a los estudiados por la Asociación.

El Ayuntamiento concede la [licencia](#) de actividad a Inversiones Isanola, S.L. y desestima todas las alegaciones formuladas tanto por la Asociación como por las diferentes Comunidades de Vecinos. Algunas alegaciones son desestimadas después de pedir aclaraciones y nuevas propuestas a Inversiones Isanola.

El 06-08-2021 la Asociación interpone [Recurso de Reposición](#) contra la **RESOLUCIÓN** que a continuación se indica:

**RESOLUCIÓN** del Concejal Delegado del Área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos del Ayuntamiento de Bilbao, de fecha 30 de junio de 2021 por la que se acuerda “Conceder a INVERSIONES ISANOLA, S.L. licencia de actividad clasificada para la reforma de la actividad del grupo III-b) de la Ordenanza Local de Establecimientos de Hostelería (discoteca con aforo de 258 personas) en el local sito en la calle Rampas de Uribitarte nº 1 U PB”.

En enero de 2022 el Ayuntamiento [desestima](#) el Recurso de Reposición interpuesto por la Asociación.

Hemos de significar que durante la ejecución de la obra para poner en marcha la actividad, la plaza de Arobolantxa ha sido utilizada para aparcamiento de coches y para depósito de materiales de obra, a sabiendas de que la plaza tiene calificación de “interés municipal” y ha sido solicitada por la Asociación al Ayuntamiento para el recreo del vecindario con propuestas concretas.





Por otra parte, se le hizo saber al Ayuntamiento que Arbolantxa es una calle pequeña y muy densificada con locales de hostelería, que no necesitaba aumentar más aún la intensidad de la actividad hostelera ampliando la actividad nocturna a la restauración de día y de noche. En cuanto a la densificación, la respuesta del Ayuntamiento fue la siguiente:

“... los criterios que sirvieron para justificar la delimitación de los tramos densificados:  
“a). *Tramos de calles densificados, así considerados por contar con una densidad igual o superior al ratio de 5,50 establecimientos de hostelería por 100 metros lineales de calle, en donde la implantación de una nueva actividad de hostelería supondría superar el doble de la densidad media del ámbito de la regulación.*”

La densidad media que se justificó en el expediente era 3,27 establecimientos por cada 100 mts.

La calle Arbolantxa contaba, y cuenta, con 3 establecimientos de hostelería, ya que la bocatería no está sujeta a la regulación de la Ordenanza.

La longitud de la calle es de 81 mts., si bien en este caso su longitud, a efectos de la regulación de 2.016, se redujo a 64,5 mts. al descontar la mitad de la longitud con fachada en un solo lado. De aquí se obtuvo una densidad de 4,65 locales por cada 100 mts., que no superaba el criterio antes señalado.

## **5.- PLAZA DE ARBOLANTXA CALIFICADA DE “INTERÉS MUNICIPAL” Y SOLICITUD DE UTILIZACIÓN PARA EL RECREO DEL VECINDARIO CON PROPUESTAS CONCRETAS POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN**

El 04-05-2021 la Asociación [solicita](#) al Ayuntamiento información sobre la calificación de la plaza vallada de Arbolantxa, habida cuenta del uso impropio que entendíamos se estaba haciendo.

El Ayuntamiento [contesta](#) en escrito con registro de salida de 21-05-2021 que la plaza de Arbolantxa está calificada de interés municipal.

El 30-05-2021, la Asociación [solicita](#) al Ayuntamiento lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que, el espacio, que denominamos plaza de Arbolantxa y que señalamos en amarillo en el plano de arriba, se mantenga con la calificación de interés municipal \_(m)\_ en el nuevo PGOU que se aprobará de forma definitiva próximamente, tal y como está considerado en el PGOU de 1995, actualmente en vigor. Ello, por las razones arriba expuestas.

**SEGUNDO.-** Que, en cumplimiento de las condiciones de uso del espacio, se recuerde al propietario de la plaza su obligación de disponer sendas placas en cada uno de los portones de acceso a la plaza de Arbolantxa, con la leyenda siguiente:

### **ESPACIO DE USO PÚBLICO**

**Acceso libre de 08:00a 22:30**

**ERABILERA PUBLIKOKO ESPAZIOA**

**Sarrera libre, 08:00etatik 22:30etara**

**TERCERO.-** Que, se señale fecha para una reunión con el Concejal D. Asier Abaunza a fin de que una representación de los vecinos y vecinas del entorno puedan explicar con detalle el interés y la necesidad de dotar a la plaza con la calificación de interés municipal \_(m)\_ al objeto de poder utilizarla y conformar un pequeño corazón de barrio basado en



las relaciones interpersonales al aire libre. Asimismo, solicitamos que para dicha reunión se disponga del expediente de licencia de obra de construcción del garaje ubicado debajo de dicha plaza de Arbolantxa, por considerar que en él se señalarán las condiciones de uso de la plaza y, quizá también, la motivación para calificar la plaza de uso público.

El Ayuntamiento accede a la petición de poner una placa con el horario de uso de la plaza de Arbolantxa y requiere al propietario para su cumplimiento. Asimismo, mediante [oficio registrado el 26-08-2021](#), el Ayuntamiento indica que se remite a la Oficina de Planificación Urbana la solicitud de continuación de calificación de la plaza de “interés municipal”. En enero de 2022 el Presidente del Distrito 6 de Abando informa públicamente que el Ayuntamiento sigue valorando la calificación de “interés municipal” de la plaza de Arbolantxa y que se nos contestará a nuestra solicitud una vez se haya publicado el nuevo PGOU.

Durante todo el año 2021 se observa que, un día sí y otro también, el uso impropio de la plaza de Arbolantxa (aparcamiento de coches particulares) y se [denuncia](#) ante el Ayuntamiento con documentación fotográfica. Además, se le pone de manifiesto:

- a) Falta de espacios libres para el juego de niños y niñas y falta de parques de cercanía en el Distrito de Abando, por ser un distrito colmatado de edificios.
- b) Falta de espacios biosaludables para que las personas mayores hagan ejercicio físico.
- c) Interés del vecindario en dotar a la plaza y su entorno de tres valores contemplados en la Carta de Valores de Bilbao: salud, convivencia y sostenibilidad medioambiental.

El 29-10-2021, la Asociación solicita al Ayuntamiento con copia a todos los grupos políticos municipales:

**PRIMERO.**- Que, se reitere al propietario de la plaza de Arbolantxa la obligación de cumplir con las condiciones bajo las que se le concedió la licencia para construir el cerramiento. De nada sirve que se coloquen unos carteles indicando que la plaza es un espacio de uso público durante un horario concreto si luego los accesos permanecen cerrados.

**SEGUNDO.**- Que, se remuevan lo impedimentos que hacen inviables jurídicamente la utilización de la plaza de Arbolantxa (de interés municipal) por las personas, para que dicho espacio pueda cumplir la finalidad propia de un lugar de encuentro y de convivencia entre el vecindario del entorno y visitantes.

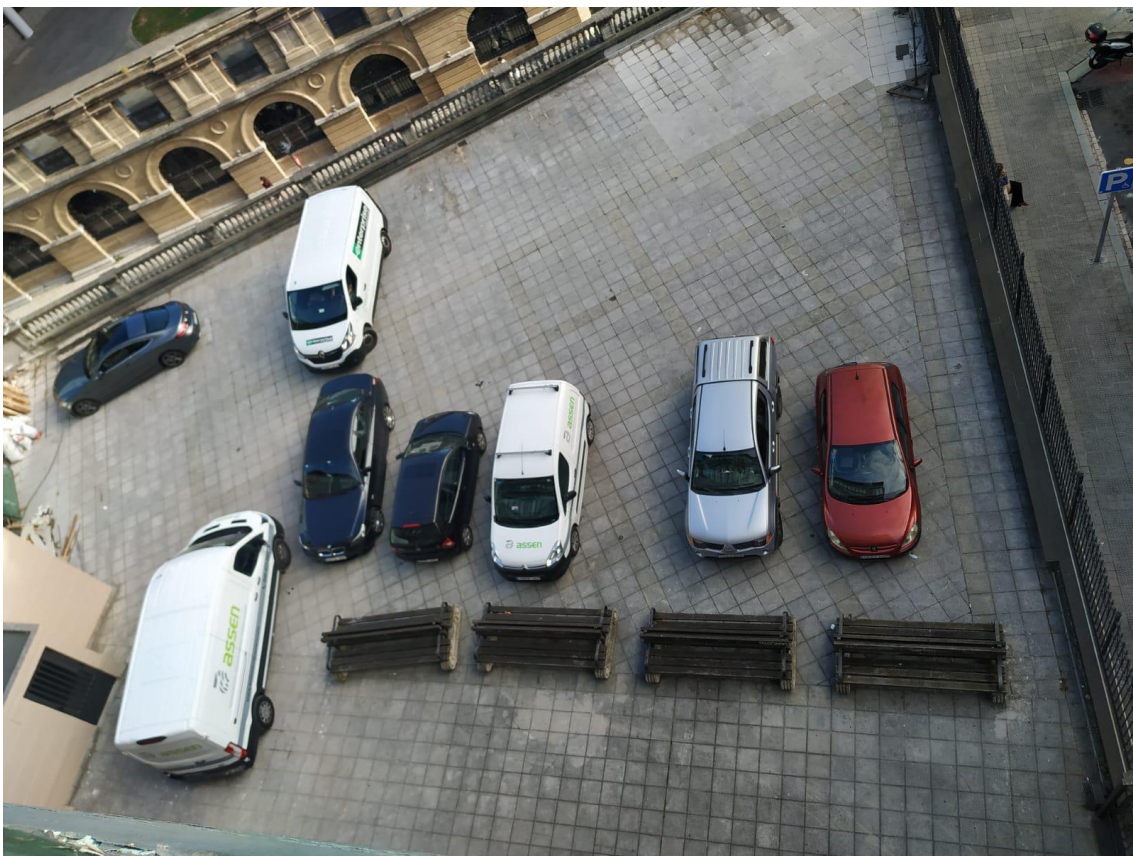
**TERCERO.**- Que, se tomen las medidas necesarias para que la plaza deje de ser lo que, de facto, es en la actualidad: un aparcamiento no legalizado para aquellas personas a las que la propiedad lo permite, entre ellos, los trabajadores de hostelería de los bares próximos a la misma. La plaza es un espacio peatonal y carece de licencia de vado.

**CUARTO.**- Que, el Ayuntamiento otorgue al espacio una actividad que tenga por objetivo crear un lugar en el que las personas sean el centro, teniendo en cuenta sus necesidades de socialización y de ocio saludable y sostenible. Ello, con la correspondiente dotación presupuestaria.

A fecha de redacción de esta memoria, la plaza sigue siendo utilizada para aparcamiento privado y para depósito de materiales de la obra del local de ocio



nocturno “Da Vinci”. El Ayuntamiento no se ha pronunciado sobre la calificación de “interés municipal” de la plaza en el PGOU, que en su aprobación inicial fue suprimida. Tal y como hemos dicho con anterioridad, verbalmente en el Consejo de Distrito se informa de que responderán una vez se apruebe definitivamente el PGOU. En consecuencia, tendremos que esperar a la publicación del PGOU para saber si mantienen la calificación de “interés municipal”, tal y como estaba en el PGOU anterior, o se suprime, tal y como propusieron en la aprobación provisional del PGOU.



## 6.- SUBVENCIONES A LOS PROPIETARIOS POR LAS OBRAS REALIZADAS EN ESPACIO PRIVADO DE USO PÚBLICO. PLAZA DE ESTRAUNZA.

La reflexión sobre la normativa que ordena las subvenciones a los propietarios por las obras realizadas en espacios privados de uso público surge como consecuencia de que los vecinos de Estraunza solicitan en el Distrito de Abando una ayuda para las obras de urbanización de la plaza del mismo nombre (espacio privado de uso público). La obra subvencionable tiene el siguiente desglose:

*Calculo del presupuesto subvencionable:*

<i>Partidas subvencionables.....</i>	<i>879.757,43</i>
<i>IC 01 y Tasas municipales.....</i>	<i>28.800,85</i>



Honorarios profesionales contratados..... 29.566,65  
**TOTAL PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE..... 938.124,93**

El Área de Obras en aplicación de los criterios y normas para la concesión de este tipo de ayudas determina que el presupuesto **máximo** subvencionable es **312.000,00 €**

Sin embargo, el día 22-03-2021, el Pleno del Distrito adoptó el acuerdo de otorgar una ayuda de **156.000,-€** para las obras de Estraunza a abonar en **2022**. Ello, sin informe motivador que lo justifique.

Un representante de la Comunidad de Propietarios de Estraunza acudió a una junta del Distrito para explicar el detalle de la obra y a solicitar la Ayuda. La Asociación preguntó por la normativa de aplicación, toda vez que no estaba publicada en la página web del Ayuntamiento y se desconocía. A través de la secretaria del Distrito se nos dio traslado de la [normativa](#) y se procedió a su estudio.

Así las cosas, visto el absurdo resultado de la cuantía de la ayuda derivado de la aplicación de una normativa obsoleta y de la posterior reducción de la Ayuda por parte del Pleno, la Asociación propone:

A) Que se modifique la normativa por los siguientes motivos:

a.- El estado de deterioro de los espacios privados de uso público derivado del uso intensivo de toda la ciudadanía exige que el Ayuntamiento fomente su renovación para que todos los espacios de uso público de Bilbao (sean de titularidad pública o privada) tengan un mismo nivel de calidad y mantenimiento de dichos espacios. Repárese que los espacios de uso público se deterioran por el uso de toda la ciudadanía, pero las obras las acomete una parte muy pequeña del colectivo que lo usa.

b.- En caso de que las ayudas sean porcentajes diferentes con relación a la cantidad subvencionable en el ámbito del municipio, según los diferentes criterios de los distintos Consejos de Distritos, nos lleva a un trato desigual del Ayuntamiento con relación a la ciudadanía que soporta el mismo tipo de gastos y por los mismos motivos. La aplicación de un mismo criterio objetivo en todos y cada uno de los Distritos garantiza un trato igualitario ante gastos del mismo tipo, sin que las apreciaciones subjetivas de los Consejos de Distrito puedan llevar a que las ayudas sean diferentes según al Distrito al que se pertenezca.

B) Que se abone a la Comunidad de Propietarios que llevó a cabo la obra el máximo subvencionable, según la normativa vigente (que se pretende cambiar), esto es, **312.000,00 €**.



A tal fin, la Asociación pidió mediante [correo electrónico](#) al Consejo de Distrito que se incluyera el tema en Orden del Día de 10-05-2021 para debate y para conocer la opinión de los participantes en el Consejo de Distrito sobre la normativa de aplicación, escribió un [informe para su difusión en el Consejo de Distrito](#) y solicitó el informe motivador en virtud del cual se reduce la ayuda a 156.000,-€, siendo que el máximo subvencionable asciende a 312.000,-€.

El tema a debate sobre la normativa de aplicación de ayudas a las obras en espacio privado de uso público propuesto por la Asociación no se incluyó en el Orden del Día.

En cuanto a la solicitud del informe motivador fechado y firmado con anterioridad a la adopción del acuerdo por el Pleno que debiera existir en el expediente (según nuestro leal saber y entender), el 30-04-2021 se recibe por [correo electrónico](#) un [informe fechado el 20-04-2021](#), casi un mes después de adoptado el acuerdo, sin firmar, sin membrete y con cinco párrafos:

P1: dice que la Asociación solicitó informe motivador de la reducción

P2: distingue entre ámbitos y actuaciones aisladas

P3: describe la formación de la voluntad y la costumbre en el ayuntamiento.

P4: dice opiniones vertidas en el Consejo de Distrito: *“no se podía comprometer la totalidad del presupuesto de actuaciones aisladas de 2022 con la concesión a la Comunidad de Propietarios de Estraunza”*

P5: describe el acuerdo adoptado

Este informe **no firmado** y de **fecha posterior** al acuerdo adoptado no motiva la reducción del porcentaje, ni tampoco dice el motivo del abono en el 2022. Repárese que el límite aproximado que se cita de los 300.000,-€/año de gasto en actuaciones aisladas y, su pretendida relación con la concesión de las ayudas a los vecinos y vecinas que se ven en la obligación de hacer obras de urbanización en espacios privados de uso público, no está escrito en ninguna norma, y por tanto, queda sujeto a un criterio subjetivo de oportunidad.

Finalmente, se nos indicó que la decisión estaba adoptada y que el Ayuntamiento procedería a la revisión de la normativa de aplicación. A la fecha de redacción de esta memoria desconocemos si se han iniciado los trámites para modificar la normativa de este tipo de ayudas.

Desde la Asociación en reiteradas ocasiones se ha propuesto que, al menos, se abone a la Comunidad de Propietarios de Estraunza el máximo subvencionable propuesto por el Área de Obras, 312.000,- €, habida cuenta de la obsolescencia de la normativa de aplicación y la desigualdad de trato entre la ayudas solicitadas en los diferentes Distritos y, fundamentalmente, porque no hay ningún informe motivador que justifique la reducción de la cantidad máxima propuesta por el Área de Obras.



## 7.- PARTICIPACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN CULTURA, AÑO 2021

El Área de Cultura destina la cantidad de 80.000.- euros a la programación cultural de los 8 distritos de Bilbao a razón de **10.000 euros por distrito** y dar la posibilidad de que sea el propio Consejo de Distrito quien proponga el o los programas a los que dedicar estos importes, con el objeto de trabajar en común con las asociaciones culturales de los Distritos el diseño de actividades a la medida de cada barrio.

La Asociación participó con el siguiente [proyecto](#): **ORGANIZACIÓN DE GINCANAS EN EL DISTRITO DE ABANDO.**

Se propone incentivar el valor educativo y social a través del juego, con la condición de que el tema elegido deberá relacionarse con la cultura y/o con la convivencia (descubrir edificios y personajes significativos del Distrito, etc...).

El proyecto de organización de Gincanas en el Distrito de Abando fue seleccionado entre todos los presentados y se llevó a cabo su desarrollo en otoño en el parque de Doña Casilda, con el título de “Casilda andrea bizirik”. [Ejecución.](#)

## 8.- PRESENTACIÓN DE CINCO PROYECTOS EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA 2022

El Presupuesto Participativo de Bilbao es un proceso abierto por el que los vecinos y vecinas de Bilbao pueden realizar sus propuestas sobre cómo emplear una parte del presupuesto municipal. Se destinan **2 Millones de euros** a las propuestas que se reciban en el proceso anual abierto con carácter previo a la elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal.

Para el ejercicio 2022, los siete proyectos presentados por la Asociación han sido los siguientes:

[01 GRAFITIS Y SOLIDARIDAD EN PÍO BAROJA](#)

[02 TEJADILLO FOTOVOLTÁICO APARCAMIENTO BICIS](#)

[03 JARDÍN URBANO PARA DEPORTE DE MAYORES EN IBAIGANE](#)

[04 JARDÍN URBANO PARA DEPORTE DE MAYORES EN ARBOLANTXA](#)

[05 GINCANAS EN CINTURÓN VERDE DE BILBAO](#)

[06 DOMINGO DE PASEO POR LA GRAN VÍA](#)

[07 BILBAO SOLIDARIDAD CON SUS MAYORES: ENCUESTA](#)

[08 PUNTO-PRÉSTAMO- BICIS ENTRE PÍO BAROJA Y PALACIO DE JUSTICIA](#)





En esta edición se han presentado [663 proyectos](#). De estas 663 propuestas definitivas, 432 se desestiman directamente por diversos motivos, entre ellos no ser de competencia municipal o no ser viables técnica o jurídicamente. De las 231 restantes, se seleccionan 34 proyectos asociados a 129 propuestas, ya que aquellas que resultan iguales o similares se agrupan en un mismo proyecto. A criterio del Ayuntamiento, se seleccionan las ideas con mayor prioridad por su interés general y oportunidad.

La novedad de este año en la selección de los proyectos ha sido la implementación de una fase de votación por parte de la ciudadanía, una vez seleccionados los proyectos atendiendo a su contenido desde un punto de vista económico, jurídico y técnico. La votación ciudadana se llevó a cabo en septiembre de 2021, en la que pudo participar cualquier persona empadronada en Bilbao, mayor de 16 años, a través de la página web municipal, con un único voto por persona. Así pues, los proyectos que se someten a votación comprenden un listado de [34 proyectos](#).

El Ayuntamiento no selecciona ningún proyecto presentado por la Asociación para la fase de votación por diversos [motivos](#). Se acompaña la relación de motivos para conocimiento y valoración de cada persona. Finalmente, resultan [seleccionados 11 proyectos](#) que se llevarán a cabo a lo largo de 2022.

## **9.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021: INSTALACIÓN DE SONÓMETROS EN ZONAS DE BARES**

En la edición de selección de proyectos para la confección de los presupuestos participativos del año 2021, fue seleccionado el proyecto de [“Instalación de sonómetro en zonas de bares”](#) con una dotación presupuestaria de 75.000,-€. Su ejecución e implementación corresponde al propio Ayuntamiento que tiene que ejecutar el proyecto seleccionado con el límite presupuestario previsto.

El contrato de suministro de 24 sonómetros se licitó con un presupuesto de **75.000,- € IVA incluido**. Se publicaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas con su [carátula](#), [Pliegos de Prescripciones Técnica](#) y se dio un plazo de presentación de proposiciones hasta el 09-09-2021. El contrato se [adjudica](#) a **INGURUMENA ADVANCED TECHNOLOGIES** por un importe de **56.250,48 € IVA incluido** y un plazo de entrega de **45 días**. El contrato se [firma el 10-11-2021](#).

A fecha de redacción de esta memoria (febrero de 2022) los sonómetros no están instalados y por lo tanto se desconocen las mediciones del ruido, que debieran ser públicas, en las zonas de bares. Se ha preguntado en reiteradas ocasiones por el despliegue de los sonómetros en cumplimiento de la ejecución del proyecto seleccionado, pero no se nos ha dado ningún cronograma. Los datos facilitados se han obtenido de la publicación de la licitación del contrato en el perfil de contratista.



Además, repárese que el presupuesto reconocido al proyecto de la Asociación fue de 75.000,-€. Sin embargo, la licitación se hace a precio fijo y la inversión queda reducida a 56.250,48€. La licitación no se hizo a precios unitarios con presupuesto máximo de 75.000,-€, dando la posibilidad de comprar sonómetros hasta consumir el crédito, siendo más o menos sonómetros en función del precio unitario. Por lo tanto, hay una diferencia de **18.749,52€** de crédito reconocido para aplicarlo al proyecto de instalación de sonómetros en zona de bares que **NO se ha ejecutado**.

## 10.- AUZOKIDE PLANA: PLAZA DE PÍO BAROJA

La ejecución del Auzokide Plana para 2020-2023 tiene prevista la remodelación de la plaza de Pío Baroja. El Ayuntamiento propone unas [actuaciones](#), concretamente, las siguientes:

- Desmantelado de la fuente y demolición del edificio existente de acceso al parking y levante de toda la pavimentación.
- Construcción de nuevo acceso al parking.
- Renovación de la impermeabilización de la cubierta del aparcamiento subterráneo y de la red de recogida de aguas pluviales adaptada a la nueva geometría de la plaza.
- Nueva red de alumbrado público en todo el ámbito con luminarias tipo LED de última generación.
- Ampliación del paso de peatones que conecta la plaza con el Paseo de Uribitarte.
- Recrecido de la calle Uribitarte y pavimentación de todo el ámbito, generando de las diferentes zonas de usos diferenciados con la creación de la zona verde, la nueva área de juegos infantiles y el espacio estancial y de ocio.
- Reposición, renovación y nueva disposición del mobiliario urbano.

En el periodo de hacer aportaciones, la Asociación propone diversas actuaciones en la plaza y se plantean, para su solución, dos problemas que de forma individualizada se han venido denunciado en distintas áreas del Ayuntamiento. Los problemas son: a) Única entrada al garaje sito en la plaza por el Paseo de Uribitarte, lo que ocasiona la imposibilidad de aparcamiento para los residentes con plaza los días de eventos en que se cierra el acceso desde el Ayuntamiento; y, b) la sincronización de los dos semáforos entre la plaza y el Paseo de Uribitarte, en evitación de posibles accidentes.

Asimismo, en el [escrito de aportaciones](#) se plantean diversas propuestas de mejora al proyecto del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento [responde](#) al escrito de aportaciones, pero lejos de plantear soluciones a los problemas de movilidad de la plaza, nos dice que el Área





competente es la de Movilidad, como si tal Área fuera ajena a la organización del Ayuntamiento.

La Asociación remite [escrito](#) al Ayuntamiento solicitando la coordinación de sus diferentes Áreas en aras a la solución de los problemas que plantea el vecindario de la zona y que en reiteradas ocasiones se han puesto de manifiesto. Concretamente se solicita lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que, con la coordinación de las Áreas del Ayuntamiento que corresponda, en la mejora y remodelación de la plaza Pío Baroja se dé una solución a las siguientes movidades:

- a) La movilidad de las personas que transitan y disfrutan de las instalaciones de ocio de la plaza
- b) La movilidad de los vehículos de las carreteras que confluyen en la plaza
- c) La movilidad de las personas y vehículos relativa a la entrada/salida del aparcamiento ubicado en la plaza.
- d) La movilidad de las personas que cruzan de la plaza al Paseo de Uribitarte y viceversa.
- e) La movilidad de las personas que se apean en la estación del tranvía, Pío Baroja, y se dirigen a la plaza o al Paseo de Uribitarte.

**SEGUNDO.-** Que, el Área del Ayuntamiento al que corresponda coordine las acciones necesarias para coordinar con APARCAMIENTOS la obra necesaria que solucione los problemas de movilidad de entrada y salida rodada al garaje y paso peatonal de la plaza Pío Baroja al Paseo de Uribitarte.

**TERCERO.-** Que, se valore la solicitud enviada por Registro de 25-10-2021 y con número de registro 2021/592789 cuyo contenido era el siguiente:

***“PRIMERO.-** Valorar la necesidad o no de la instalación de bolardos situados en la confluencia de la calle Uribitarte con Barroeta Aldamar. Ello, con ocasión de la remodelación de la plaza de Pío Baroja, que se llevará a cabo dentro del programa de Auzokide Plana.*

***SEGUNDO.-** Sustituir los bolardos fijos por bolardos que suban y bajen, accionados según las necesidades del momento. Ello, en el caso de que sea necesaria su instalación.*

***TERCERO.-** Sustituir el escalón de la curva o bordillo, debajo de los bolardos, por un rebaje de acera”.*

En lo que respecta a la búsqueda de soluciones para ordenar la entrada al garaje de Pío Baroja y dar solución a la imposibilidad de estacionar el vehículo en el garaje los días de eventos (manifestaciones, festejos, etc...) en que queda cortada la entrada, se han dirigido diversos escritos al Ayuntamiento. Una propuesta se hizo con motivo de la ordenación del tráfico y carril bici del puente del Ayuntamiento y se planteó [entrar por Buenos Aires](#) con un giro a izquierda.

El Ayuntamiento responde con la propuesta de [entrar desde Ripa](#). Nuevamente, dirigimos escrito con nueva propuesta, en la que se propone una alternativa a la inviabilidad que aduce el Ayuntamiento sobre la entrada por Buenos Aires con giro a izquierda, motivada en la acumulación de vehículos obstaculizando el resto del tráfico:



**Alternativa.**- Permitir únicamente el giro a izquierda desde Buenos Aires a: transporte público (taxis....), vehículos de emergencia (ambulancias...) bicicletas, patinetes y residentes con plaza de garaje en Pío Baroja.

Finalmente, el 08-12-2021 la Asociación dirige [atento escrito](#)  
AL EXCMO. ALCALDE DE BILBAO  
(D. Juan Mari Aburto)  
AL ÁREA DE MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD  
Primer Teniente de Alcalde D. Alfonso Gil  
AL ÁREA DE OBRAS, PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS  
Sr. Concejales D. Asier Abaunza  
AL ÁREA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA E  
INTERNACIONAL  
Sra. Dña. Oihane Agirregoitia  
AL CONCEJO DE DISTRITO 6 DE ABANDO  
Sr. Concejales D. Koldo Narbaiza)

en el que solicita:

**PRIMERO.**- Que, el Ayuntamiento de Bilbao lleve a cabo el estudio de viabilidad de la solución que planteamos para posibilitar el acceso al garaje de la plaza de Pío Baroja: **girar a izquierda desde la calle Buenos Aires, con la condición de que estén cerrados los semáforos de Ripa y de subida a Buenos Aires (el semáforo que se encuentra al final del puente antes de la confluencia con el Paseo de Uribitarte).** Esto es, viabilidad de ordenar los tiempos de los semáforos implicados en la solución.

**SEGUNDO.**- Que, el Ayuntamiento dé traslado a la Asociación de Vecinos de Uribitarte Anaitasuna de una copia del estudio realizado por los técnicos del Ayuntamiento en el que concluyen la inviabilidad de la propuesta de entrada desde la calle Buenos Aires al Paseo de Uribitarte, inviabilidad motivada por la acumulación de vehículos que obstaculizarían el resto del tráfico.

A fecha de redacción de esta memoria, ni han contestado a la nueva propuesta, ni se nos ha remitido copia del estudio realizado por los técnicos del Ayuntamiento en el que concluyen la inviabilidad de la propuesta de entrada por la calle Buenos Aires por el motivo de acumulación de vehículos que obstaculizarían el resto del tráfico.

## **11.- AUZOKIDE PLANA: OBRAS EN EL PARQUE DE DOÑA CASILDA**

La ejecución del Auzokide Plana para 2020-2023, tiene prevista durante el 2021 la **“Sustitución del Pavimento en los paseos peatonales del Parque de D<sup>a</sup> Casilda”**. El Ayuntamiento, en mayo de 2021 remite al Consejo de Distrito de Abando una [propuesta técnica](#) para su análisis y plazo de ejecución de la obra de 9 semanas. En



octubre de 2021 el Ayuntamiento remite un [correo electrónico](#) anunciando que las obras comenzarán el 13-10-2021.

En noviembre de 2021, el Ayuntamiento, mediante escrito al Consejo de Distrito, informa sobre [diversas obras](#) (pavimentación, fuente ornamental y pérgola) en el parque de Doña Casilda.

En relación a la pavimentación de los caminos del Parque, la Asociación remite varios correos en los que solicita información, habida cuenta de la preocupación que han mostrado los vecinos y vecinas del entorno

a) El 07-11-2021 sobre la [formación de charcos](#) en la obra nueva de pavimentación.

b) El 08-11-2021 sobre el [acabado y las grietas](#) en los caminos recién reformados.

El 16-11-2021 el Ayuntamiento responde:

“Esta Sección de Mantenimiento de Vialidad informa que se ejecutarán en breve las incidencias planteadas”.

c) El 13-12-2021 nuevamente se dirige [escrito](#) al Consejo de Distrito con fotografías actualizadas, para que se informe sobre el acabado (grietas) y sobre la formación de charcos en la obra de pavimentación de los caminos del parque.

En enero de 2022, verbalmente en Consejo de Distrito, se pregunta sobre la fecha prevista de finalización de la obra de pavimentación del Parque, toda vez que no se ha dado solución a los charcos que se forman ni a las grietas y el plazo previsto inicialmente ya había terminado. No se nos dice ninguna fecha concreta y se responde que todavía no se ha terminado la obra.

A fecha de redacción de esta memoria (febrero 2022) no se ha iniciado la obra de pavimentación del paseo de José Anselmo Clavé, ni se ha corregido el problema de la formación de charcos en la obra nueva.

## **12.- OTRAS OBRAS DE AUZOKIDE PLANA Y DIVERSAS SOLICITUDES PARA LA MEJORA DE ABANDO**

El 16 de noviembre de 2021 comienzan las obras para convertir [María Díaz de Haro](#) en un [corredor verde](#). Este proyecto sigue el planteamiento del [proyecto presentado por la Asociación Foro Cívico Bilbao](#) en 2016 para la anterior edición de Auzokide Plana.

El **Ayuntamiento de Bilbao** empieza los trabajos de obra de la primera fase de la calle **María Díaz de Haro**. Esta primera fase, conocida como la «**Fase Parque**», abarca el tramo final de la calle, en las manzanas comprendidas entre Pérez Galdós, General Eguía, Simón Bolívar y Autonomía. Los trabajos permitirán reducir la calzada a un solo carril, para poder **ensanchar las aceras** hasta los 4 metros y medio. Con esto se podrá crear un espacio central



como corredor verde en el que se ubicará un parque lineal con **zonas estanciales y de paseo**. También se prevé la construcción de una **zona de juegos infantiles** en la parte central del corredor.

El presupuesto para esta primera fase es de un total de **3.001.477,60** euros y cuenta con un plazo de ejecución de **14 meses**.

La Asociación se ha posicionado y comunicado al Ayuntamiento determinadas deficiencias para su subsanación, entre otras:

a) Limpieza del **ascensor público que comunica la calle Uribitarte con la plaza de la Convivencia**. Esta solicitud se lleva haciendo desde el año 2018. Es un ascensor que durante los fines de semana sufre actos incívicos (suciedad, hurto de lámparas, etc...). Durante la pandemia no se ha limpiado por el Ayuntamiento. Finalmente, en Junta de Gobierno, el Ayuntamiento adoptó el acuerdo de integrar las labores de limpiezas entre sus protocolos.

A fecha de redacción de esta memoria, el Ayuntamiento no ha comenzado a desarrollar las labores de limpieza, si bien esperamos que en breve acometa la tarea y la organice para que se lleve a cabo como otro ascensor más de uso público.

b) Se está haciendo un uso impropio del espacio público sito en la calle Hurtado de Amézaga, en el entrante hacia la estación, habida cuenta que en la actualidad se ha convertido la zona entre contenedores en un urinario de servicio continuo. Se solicita al Ayuntamiento que se establezcan las medidas pertinentes para evitar que dicho espacio sea un urinario público y se restablezca el ornato e higiene exigible en la villa.



El Ayuntamiento apunta que el espacio mencionado no es municipal. Sin embargo, a juicio de la Asociación, esta situación no obsta para acordar con el correspondiente propietario las medidas pertinentes para que el espacio mantenga la higiene exigible. Entendemos que las soluciones pueden ser de distinta índole, desde la instalación de unos urinarios hasta la distribución de los contenedores de otro modo o en otro lugar, otra iluminación, puesta de un mobiliario que impida orinar entre contenedores, etc

c) El Ayuntamiento de Bilbao propuso en un inicio eliminar el tráfico rodado en el entorno de los colegios públicos Indautxu, y Sánchez Marcos. Sin embargo, por motivos de ordenación del tráfico no tenía previsto peatonalizar el entorno del colegio Cervantes en Abando.

En el Consejo de Distrito las AMPAs y otras asociaciones, entre ellas nuestra Asociación Vecinal Uribitarte Anaitasuna, defendieron la necesidad de peatonalizar el entorno de Cervantes, habida cuenta de que era posible otra ordenación del tráfico para posibilitar el fin de **la creación de caminos escolares seguros**. Así pues, se solicitó que el Ayuntamiento volviera a estudiar la ordenación del tráfico propuesta en el Consejo por la representante de la AMAPA de Cervantes. Una vez estudiado el nuevo planteamiento, el





Ayuntamiento acordó la peatonalización de los tres entornos escolares, incluido el de Cervantes.

Además de peatonalizar los alrededores de estos tres centros, el Consistorio ha colocado mobiliario infantil y ha pintado la calzada con motivos alegres, coloridos y atractivos para las y los más pequeños, relacionados con el aire, la tierra y el agua.

Finalmente, acompañamos documento que recoge el balance de ejecuciones y económico de [AUZOKIDE PLANA 2021](#).

### **13.- MODELO DE OCIO DE CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS EN ESPACIO PÚBLICO (BOTELLÓN...) DOS PROPUESTAS DEL VECINDARIO: 1.- PROPUESTA DE MEDIDAS AL ALCALDE; 2.- PROPUESTA DE PACTO SOCIAL A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

El 01-10-2021, ante la situación de macro-botellones con miles de jóvenes de “supuesta fiesta” de alcohol, otras sustancias, ruido, suciedad...en las calles de Bilbao la Asociación dirige un [escrito al Excelentísimo Señor Alcalde](#) de Bilbao para mostrar su preocupación y hacerle llegar:

- 1) una **reflexión**
- 2) diversas **propuestas** de medidas concretas,
- 3) la solicitud de una **reunión** con el Excelentísimo Señor Alcalde y los concejales que él designe.

El 05-10-2021 hace un llamamiento por [correo electrónico](#) a todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Bilbao para que acuerden [UN PACTO SOCIAL](#) centrado en el **modelo de OCIO**, sus características, desarrollo y medidas concretas tendentes a facilitar la convivencia, preservar la salud de la población y hacer de la ciudad un lugar amable y habitable, tanto de día como de noche.

Esta solicitud se basa en razones:

- la práctica del “botellón” se regula y está prohibida por la Ordenanza Municipal de Espacio Público. La competencia para hacer cumplir dicha Ordenanza corresponde al Ayuntamiento.
- La práctica del botellón en las zonas residenciales perjudica seriamente:
  - a) la salud de la persona que consume, y
  - b) la salud de todo el vecindario que soporta la suciedad generada y el ruido, sin que la administración local le garantice su derecho fundamental al descanso.
  - c) la seguridad de las personas
- El Ayuntamiento de Bilbao debe dar cumplimiento al I Plan Municipal de Salud 2019-2023.





El **03-11-2021** se celebra una reunión entre representantes de la Asociación Uribitarte Anaitasuna y el Alcalde con varios concejales por él designados. La Asociación presenta un escrito en el que se recogen una [relación de medidas](#) que pueden solucionar el problema de botellón, ruido, suciedad y aglomeración en Abando.

En la reunión con el Alcalde se manifiesta de forma clara los objetivos que quieren alcanzar los vecinos y vecinas de Abando:

**OBJETIVOS.- 1.- Conseguir un con ruido en el exterior máximo hasta 55 dB en período noche y 65 dB durante el día. Poder descansar 7 horas seguidas en período noche (de las 24 hora que tiene el día); 2.- Transitar por las aceras y entrar y salir del portal de casa con normalidad, sin llamar a la policía.**

Además, a título enunciativo, se traslada un listado con posibles medidas que pueden erradicar el problema o reducirlo ostensiblemente. La Asociación plantea que las medidas propuestas no son una lista cerrada y que el Ayuntamiento, con mejores medios, puede plantear y llevar a cabo otras que pueden ser más eficaces.

**Se critica el modelo de ocio con preponderancia de alcohol en la calle.-** Se ve desde pequeños, el ocio es ir al bar y los niños y niñas juegan alrededor de adultos que están con un baso en la mano (generalmente de alcohol) en las aceras de la ciudad, en mesa o de pie.

**Se plantea el punto de partida.-** Hay una doble vara de medir: si el alcohol se compra en los bares, se puede estar en la calle gritando y taponando las aceras; si se compra en el supermercado, está mal visto. Este modelo practicado en zona residencial (por botelloneros o por adultos en las aceras que beben de pie en vaso de cristal) impide conseguir los objetivos que pretendemos. Además, afecta a la salud de los que practican este tipo de ocio y del vecindario. Este modelo afecta tanto a las zonas de concentración de discotecas (**se bebe en la calle** antes de entrar) y a las zonas de concentración de terraza y alterne delante de los bares (**se bebe de pie en la calle**). Zonas: Uribitarte-Albia, Ledesma, Ripa, Henao-Heros-Ajuriaguerra, Pozas, García Rivero, etc...

El Alcalde nos dijo que se iban a estudiar las medidas y así se nos ha reiterado tanto en el Taller de Seguridad como en el Consejo de Distrito de Abando en los que participa la Asociación.

A fecha de la redacción de esta memoria NO se nos ha comunicado respuesta alguna en relación a las medidas planteadas por la Asociación ni otras que haya podido valorar el propio Ayuntamiento. El problema continúa.



Por parte de la Policía Municipal se ha implementado una actuación, cierre de jardines y parque con vigilancia preventiva, que en época de pandemia con restricciones ha dado buen resultado en las zonas señaladas.

En reunión de forma individualizada con todos los grupos políticos de la oposición (HB-Bildu, Podemos y PP) reconocieron la problemática derivada del ruido, suciedad y grandes aglomeraciones en Bilbao y mostraron su empatía con el vecindario que la sufre.

**La Asociación inicia en noviembre de 2021 una edición de comunicación titulada “LA CIUDAD VIVA DE NO HAY QUIEN VIVA” con el Ayuntamiento (Alcalde, Concejala de Seguridad Ciudadana, Consejo de Distrito y todos los grupos políticos municipales)**

Semanalmente se remite la situación de contaminación acústica nocturna, en las zonas de saturación hostelera, aglomeraciones de personas en determinadas calles que impiden entrar y salir de las viviendas, suciedad, etc... Se remiten fotografías y vídeos de la semana y se formulan determinadas preguntas, entre otras las siguientes:

1.- ¿En qué punto de estudio están las medidas sugeridas por la Asociación para conseguir nuestros objetivos?

Recuerden que nuestros objetivos son: descansar 7 horas seguidas en período noche durante todos los días de la semana y transitar por todas las aceras y entrar y salir de todos los portales de Abando con normalidad.

2.- ¿Ha estudiado el Ayuntamiento alguna otra medida diferente a las propuestas por la Asociación? ¿Pueden compartirla con la ciudadanía?

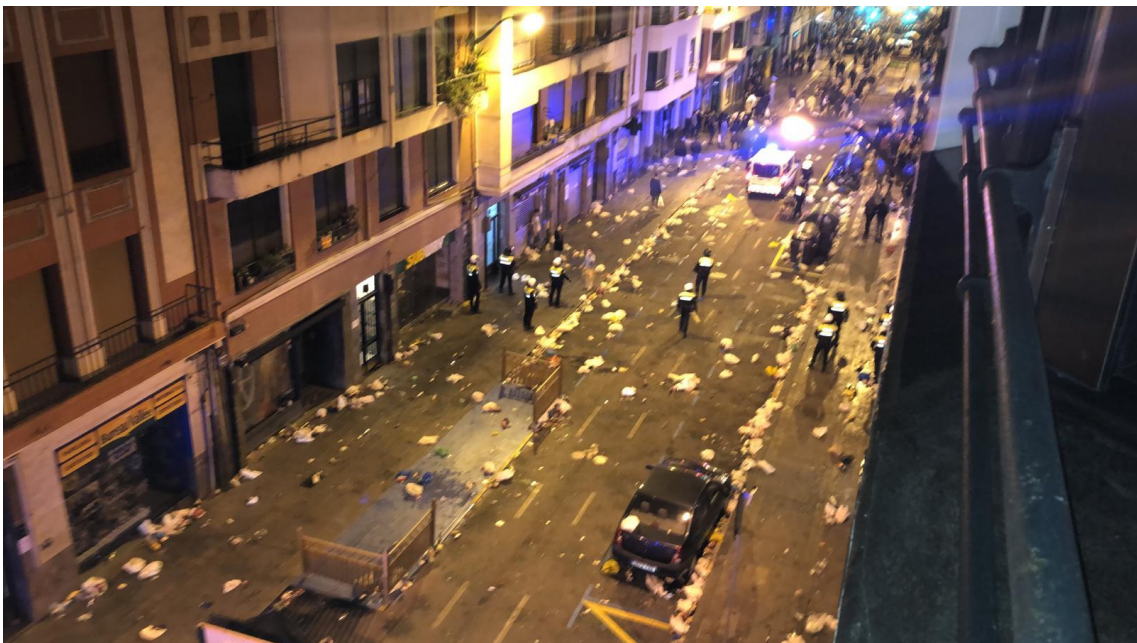
3.- ¿Por qué los políticos se “escaquean” de tomar decisiones contra el ruido generado por el ocio de borrachera en el espacio público?

4.- ¿Qué mediciones arrojan los sonómetros instalados en las diferentes calles de Bilbao? ¿Cuándo podrá ver el vecindario las mediciones de los sonómetros a tiempo real a través de la página web del Ayuntamiento?

5.- ¿Cuándo se implementarán las medidas concretas para conseguir los objetivos irrenunciables del vecindario?

6.- ¿Puede el Ayuntamiento organizar la limpieza en un horario que permita dormir al vecindario unas pocas horas en tanto implementa las MEDIDAS QUE LE GARANTICEN DORMIR SIETE HORAS SEGUIDAS EN PERÍODO DE NOCHE?

A modo de ejemplo adjuntamos el [escrito](#) que se remitió la primera semana del mes de febrero.







#### **14.- “POR UNA RED PEATONAL PARA BILBAO” (Bilbao, de punta a punta, andando sin barreras)**

La Asociación ha comenzado a participar en el año 21 en la plataforma **“POR UNA RED PEATONAL PARA BILBAO” (Bilbao, de punta a punta, andando sin barreras)**.

En este proyecto colaboramos conjuntamente con otras asociaciones: **Fekor, Ekologistak Martxan, y varias AAVV integradas en la Federación de Asociaciones Vecinales de Bilbao.**

**El objetivo es la creación de “vías peatonales” que unan las diversas partes de la ciudad.** Esto se haría a través de la conexión de todos los barrios con el eje central de la ciudad y entre barrios a través de vías peatonales, con el fin de desplazarnos de forma segura y gratificante como peatones.

Estas vías deben estar conectadas a través de diversos puntos intermodales con otros sistemas de transporte (ascensores, metro, autobuses....) Estas vías peatonales tiene que reunir una serie de equipamientos complementarios (árboles, bancos, fuentes...)

Dicha propuesta tendría que ir acompañada de **una normativa específica** de estas vías o corredores peatonales por ejemplo, que limiten las terrazas, (para evitar el efecto bloqueo), anchos de calles específicamente para el tránsito de personas.... Una red peatonal es algo más que una ampliación de aceras, son espacios exclusivos para los peatones.

De momento estamos trabajando en el proyecto. Una vez que esté ultimado la intención de la plataforma es presentarlo al Ayuntamiento para su desarrollo.

#### **15.- LA ASOCIACIÓN SOLICITA UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO para gastos corrientes de funcionamiento.**

La Asociación solicita al Ayuntamiento de Bilbao una subvención para gastos corrientes de importante retorno social y que contribuye al logro de los objetivos previstos por las áreas del Ayuntamiento en sus diferentes ámbitos de actuación, concretamente en el ámbito de “Participación y Distritos”.

El proyecto, con su detalle de ejecución, es el siguiente:

- Proyecto para gastos corrientes y desarrollo de su actividad descrita en esta memoria. Debido a la pandemia, no se ha agotado el presupuesto, así pues, procede devolver la diferencia al Ayuntamiento. La [justificación](#)



económica, que se remitirá al Ayuntamiento junto a esta memoria de actividad de la Asociación en 2021, es la siguiente:  
Subvención del Ayuntamiento de Bilbao: 1.080,00 €  
Gastos justificados.....: 272,40 €  
**A DEVOLVER.....: 807,60 €**

Bilbao, febrero de 2022

**ASOCIACIÓN VECINAL URIBITARTE ANAITASUNA**  
**Dormir es una necesidad, no es una opción**

**NOTA.-** La memoria se acompaña con enlaces a documentos originales en los que se recoge el contenido detallado de la cita.